



Resolución Directoral

N° 082 -2016-TP/DE

Lima, 01 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, de fecha 07 de septiembre de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el propósito de delimitar su organización, funciones y procesos, entre otros, para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, posteriormente, con Resolución Ministerial N° 234-2014-TR se modificó el literal w) del artículo 12° del citado Manual, incorporándose como función de la Dirección Ejecutiva: establecer, mediante resolución, Coordinaciones Funcionales dentro de las unidades gerenciales que forman parte de la estructura del Programa, con la finalidad de mejorar la eficiencia en su organización;

Que, del mismo modo, en dicho literal, se estableció que los responsables de las Coordinaciones Funcionales son designados mediante resolución de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2015-TP/DE, de fecha 10 de febrero de 2015, modificada por Resolución Directoral N° 084-2015-TP/DE, de fecha 27 de octubre de 2015, se crearon - entre otras - la Coordinación Funcional de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración del Programa "Trabaja Perú";

Que, a través de la Adenda N° 18 del Contrato Administrativo de Servicios N° 27-2014-UGA-CAS, se renovó el plazo de contratación hasta el 30 de junio de 2016 de la C.P.C. Melba Grandez Ventura como responsable de la actual Coordinación Funcional de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración;

Que, con Informe N° 541-2016-TP/DE/UGA-CFRRHH, de fecha 01 de julio de 2016, la Coordinación Funcional de Recursos Humanos ha dado cuenta que la Unidad Gerencial de Administración ha propuesto encargar las funciones de responsable de la Coordinación Funcional de Contabilidad, toda vez que la persona contratada para dicha función ha solicitado la no renovación de su vínculo laboral con este Programa;

Que, por tal motivo, se considera pertinente encargar las funciones de responsable de la Coordinación Funcional de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de dicha unidad orgánica;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el artículo 45° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución Directoral N° 008-2015-TP/DE, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR;

SE RESUELVE:



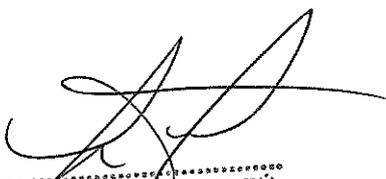
Artículo 1°.- Encargo de Funciones de Responsable de la Coordinación Funcional de Contabilidad.

Encargar al señor Carlos Alberto Mendoza Cruz, las funciones de Responsable de la Coordinación Funcional de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a partir del 01 de julio de 2016 hasta que se incorpore la persona contratada para tal cargo;

Artículo 2°.- Notificación y Publicación

La presente Resolución deberá ser notificada a la persona mencionada en el artículo precedente; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
M. Sc. Jessica Milagros Tumi Rivas
Directora Ejecutiva